



Consejo Consultivo de Canarias



N.Ref.: BDC/PCR (EXP. 143/2020 DL)  
S.Ref. S. de Actuación Parlamentaria 10L/DL-0005

Excmo. Sr.:

Pongo en su conocimiento que el Pleno de este Consejo Consultivo, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2020, acordó admitir la solicitud de Dictamen interesada por V.E. respecto del Decreto-ley 5/2020, de 2 de abril, de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales y otras medidas complementarias en materia de juego y apuestas.

Asimismo, de acuerdo con el art. 51.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Canarias, aprobado por Decreto 181/2005, de 26 de julio, modificado por Decreto 75/2014, de 3 de julio (B.O.C. 134/2014, de 14 de julio), en vigor desde el 15 de julio de 2014, se señala que el cómputo del plazo para emitir el Dictamen solicitado vence el día 17 de abril de 2020.

La Laguna, 8 de abril de 2020.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Pablo Matos Mascareño

Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias